

Requisitos para Admisión de Socios

1. REQUISITOS EN TODOS LOS CASOS

- Presentar la solicitud de ingreso debidamente llenada.
- Presentar los documentos detallados según corresponda.
- Abonar el aporte: No reembolsable.
- Ser legalmente capaz.

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DOCUMENTO BÁSICO A SER PRESENTADO EN TODOS LOS CASOS:

- ✓ **Original de Cédula de Identidad Paraguaya a los efectos de corroborar la identidad del postulante.**

Laicos/ Persona Física:

- 1) Presentación de factura de servicio básico.
 - 2) Contar con un socio proponente.
-

Personas Jurídicas:

- 1) Resolución o disposición pertinente que reconoció la personería jurídica (autenticado).
 - 2) Acta de Asamblea Constitutiva.
 - 3) RUC
 - 4) Acta de la última Asamblea Ordinaria de elección de autoridades, y/o distribución de cargos (autenticado).
 - 5) Copia autenticada del Acta de Sesión del Directorio u Órgano de Administración y Representación que aprueba la distribución de cargos,
 - 6) Copia autenticada del Acta de Sesión del Directorio u Órgano de Administración en la que se resolvió asociarse a la Fundación.
 - 7) Copia autenticada de sus Estatutos Sociales, o sus modificaciones, si las tuviere, debidamente inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,
 - 8) Copia autenticada de los documentos de identidad no vencida de los suscriptores (o presentar contraseña de renovación),
 - 9) Copia autenticada del Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos tres ejercicios anteriores a la solicitud de crédito,
 - 10) Original y copias para certificar: Formulario N° 101 de la SET – IRACIS (Régimen General) o Formulario N° 108 de la SET – IRACIS – Régimen Simplificado – Empresas Unipersonales – Empresas Constructoras, o 6 últimos meses del Formulario N° 120 de la SET – IVA – General (), según corresponda,
 - 11) Copia autenticada del Flujo de Ingresos y Egresos proyectados correspondiente al siguiente ejercicio,
 - 12) Original y copias para certificar: Detalle de pasivos con otras entidades – deuda total, cuota (aclarar si es mensual, semanal, anual) y vencimientos de estos.
 - 13) Designación del Representante Legal según corresponda- Poderes otorgados
-

Instituciones

- 1) Decreto de Fundación de la Parroquia.
- 2) Decreto del nombramiento del Párroco.
- 3) Decreto del nombramiento del Consejo Económico.
- 4) Informe de movimientos presentados al Arzobispado de Asunción de los últimos tres meses.
- 5) Resolución de habilitación de: Colegio – Escuelas - Universidades por el MEC.
- 6) 3 últimos IVA según corresponda.
- 7) Informe financiero del año anterior presentado por los Colegios/ Escuelas a la DNIT.

TB-ING-01
Versión: 2026 | Rev.: 01
Vigencia: 03/08/2026
Aprobado: Acta N°170 del 24/07/2026

